Boletin & Oficial



FRANQUEO CONCERTADO

PROVINCIA DE OVIFO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el citio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

. 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre . 160 " 90 " 60 Provincia Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 3 Ptas. Juzgados Municipales o Comarcales . . 1,50 Id. de Paz Id. Particulares, Sociedades y financieros . .

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtenes otras a mitad de precio.

> DIRECCION PALACIO DE LA DIPUTACION

Hear vermen somit en comed

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias de ejecutoria de la causa número quinientos cincuenta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho sobre lesiones, contra María del Rosario Puente Castañeda, de treinta y ocho años de edad, hija de Francisco y Josefa, natural de Cabuérniga (Santander) y vecina de Avilés, casada, sus labores, domiciliada anteriormente en Llaranes, Río San Martín, número seis, actualmente en ignorado paradero; se requiera a ésta para que, en término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, satisfaga a la perjudicada Ramona Pedreira Buñez, la cantidad de mil pesetas, a que ha sido condenada, en concepto de indemnización civil, por sentencia de treinta de junio de mil novecientos sesenta, dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en la citada causa bajo los apercibimientos legales. Mentabol nomel - Th

Avilés a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario judicial, J. G. Carballo. 18-1 .- Agustin thedence, do Dorna

ADMINISTRACION PROVINCIAL Result ab barana Aparana de Europi. -18-81

(Salas) Forga, p prado, mart

obsay's agro'd restation DISTRITO FORESTAL DE ONIEDO ONIEDO

rooff oh sobrancio robanta .02

ge (Sakes), Forge, a pride. Con fecha 30 de julio de 1963 el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha dispuesto lo siguiente: Examinado el expediente de deslin-

de parcial del monte número 43-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, denominado "Mormalo y Sierra Llada", perteneciente a los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador del Ayuntamiento de Teverga, en su colindancia con la finca de propiedad particular de don Angel Argüelles Alonso, moralistical v

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde parcial, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio con indicación de la fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo para la presentación de documentos, remitiéndose los aportados a la Abogacía del Estado provincial que emitió informe sobre la eficacia jurídica de los mismos a efectos del deslinde a realizar.

Resultando que se han cursado los edictos, notificaciones y citaciones pertinentes, procediéndose por el Ingeniero Operador, en la fecha señalada, al apeo y levantamiento topográfico de la línea de colindancia del monte público con la finca de don Angel Argüelles, debiendo trazarse una doble línea por discrepancia entre la representación de la Entidad propietaria y el particular colindante reclamando aquélla la línea determinada por los piquetes 6, 7, 8, 9-I 10-I 11-I, 10 y 11 y el segundo la señalada por los piquetes 6, 7, 8, 9, 10 11, proponiendo el Ingeniero deslindador la primera de dichas líneas, en atención a que los aprovechamientos de pastos en la parcela discutida se vienen disfrutando ininterrumpidamente, por la Entidad propietaria, sin que exista justificación de la línea pretendida por el reclamante.

Resultando que por haberse practicado, en el mismo día y por el mismo Ingeniero, el deslinde de la finca del señor Argüelles, con los montes 43-A, 46 y 52, se extendió una sola acta en la que constan las incidencias caecidas en los tres

apeos parciales y que se autoriza con las firmas de todos los presentes.

Resultando que sometido el expediente al periodo de vista, que se anunció oportunamente en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, se formuló una reclamación por don Angel Argüelles, en representación de su esposa doña María Covadonga García Ramos, que fué informada por la Abogacia del Estado en el sentido, de que no habiendo sido posible durante el apeo, indentiicar por señales conocidas el lindero discutido, procede mantener a efectos administrativos de la resolución del deslinde la línea propuesta por el Ingeniero Operador de acuerdo con el estado posesorio existente por lo que el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo propone en su informe, la aprobación del deslinde según la propuesta del Ingeniero Operador.

Resultando que remitida a la Entidad propietaria, la reclamación de doña María C. García Ramos, con el dictamen de la Abogacía del Estado, adoptó el acuerdo de no allanarse a las pretensiones de la reclamante.

Considerando que el expediente se ha tramitado dando cumplimiento a cuanto se preceptúa en la vigente legislación relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados sin que para resolución del expediente tenga trascendencia el hecho de que se haya extendido una sola acta para los apeos de las colindancias de la finca particular de don Angel Argüelles Alonso con los tres montes públicos entre los que se haya enclavada.

Considerando que por no allanarse la entidad propietaria del monte a las pretensiones del particular reclamante, procede según se establece en el artículo 124 y concordantes del vigente Reglamento de Montes, la denegación de la reclamación, quedando expedita al reclamante la vía judicial ordinaria, sin necesidad de agotar previamente la vía administrativa.

Considerando que, en el acta de apeo se describe con precisión el emplazamiento de cada uno de los piquetes núm. 6, 7, 8, 9-I, 10-I, 11-I, 10 y 11 que señalan la línea de colindancia propuesta, que queda fielmente representada en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Sección de Projedad forestal, la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.0— Aprobar el linde parcial del monte número 42 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo denominado "Mor-Malo y Sierra Llada", perteneciente a los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador del Ayuntamiento de Teverga, en su colindancia con la finca particular denominada "Coto de Muros", adoptándose como línea de colindancia la determinada por los piquetes número 6, 7, 8, 9, 10, 11 10 y 11 según se detalla en los documentos que integran el expediente.

2.º-Que se desestime la reclamación formulada por don Angel Argüelles en representación de su esposa doña María Covadonga García Ramos, a quien queda expedita la acción ante los tribunales ordinarios de justicia sin necesidad de agotar previamente la vía administrativa.

3.º-Que la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo eleve propuesta del deslinde total del monte 43-A para su pronta realización.

Lo que se hace público, para general conocimiento, haciéndose saber que contra la citada Orden puede interponerse, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, en la forma que prescribe el artículo 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 (Jefatura del Estado).

Dicho Ministerio con fecha 6 de noviembre ha dispuesto se rectifique el apartado 1.º de dicha resolución, por error material en el sentido de que en vez de decir "adoptándose como línea de colindancia la determinada por los piquetes núm. 6, 7, 8, 9, 10 y 11", debe decir: 6, 7, 8, 9-1, 10-1, 11-1, 10 y 11.

Oviedo, 30 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

RECAUDACION DE CONTRIBU-CIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de San Martín del Rey Aurelio

Notificación

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente por débitos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, certificación de descubierto número 653 de 1963, importante 1.491 pesetas por principal, más recargos y costas, expedida contra don José Roca Lecha, Médico cuyo paradero no se ha podido averiguar por los documentos obrantes en esta Oficina y no resultando conocido en el que figura en el expediente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a su conocimiento que con fecha 12 de noviembre último, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anoltará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los arts. 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Así pues se notifica al expresado deudor don José Roca Lecha y se

le requiere por medio del presente edicto en la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio y en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezca por sí o por medio de persona que le represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se le requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndole que si lo realiza dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100 perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 111 del mencionado Estauto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

San Martín del Rey Aurelio a 3 de diciembre de 1963.—El Recaudador, Antonio Mercadal Goñalons.

airth an laterall battered the about a

fence of anymotivi tips on agencian a

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Langreo, que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.

Cultivo, clase, tipo por hectárea y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Huerta, 1.a, 1.727, 2-03-08. Idem, 2.a, 1.491, 53-39-44. Pradera, 1.a, 1.175, 55-20-62. Idem, 2.a, 840, 505-09-19. Idem, 3.a, 572, 1.592-54-86. Idem, 4.a, 371, 843-67-47. Cereal, 1.a, 1.237, 26-37-64.

Idem, 2.a, 990, 138-74-50. Idem, 3.a, 578, 260-49-63. Idem, 4. 331, 30-55-43. Frutales, única, 941, 91-83-52. Pastizal, 1.a, 155, 149-18-88. Idem, 2.a, 101, 109-64-07. Castños, 1.a, 551, 4-27-36. Idem, 2.a, 452, 141-28-22. Idem, 3.a, 354, 591-31-33. Robledal, única, 354, 3-18-18. Pinar, única, 365, 12-90-81. Eucaliptal, 1.a, 540, 31-20-52. Idem, 2.4, 457, 17-06-05. Arboles ribera, ú.a, 430, 88-04-74. Monte bajo, 1.a, 156, 428-81-45. Idem, 2.a, 120, 1.327-54-51. Leñas bajas, única, 29, 608-07-83. Erial, única, 15, 72-29-86.

Oviedo, 25 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe provincial.

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Concesiones y Expropiaciones

Trámite: Información pública para otorgamiento de concesión de línea Eléctrica.

Entidad peticionaria: Hidroeléctrica Moncabril, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., desde la Central Térmica del Narcea, en Soto de la Barca (Tineo), a la Subestación de Trasona (Avilés).

Términos municipales: Tineo, Salas, Belmonte de Miranda, Grado, Candamo, Illas, Corvera de Asturias y Avilés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Líneas Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público que la entidad arriba señalada ha solicitado la concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso, relativa a la instalación de línea eléctrica que igualmente se reseña.

Este anuncio con la relación de propietarios se publica en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en los Municipios afectados, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones ante esta Jefatura, Negociado de Concesiones, o ante el Alcalde respectivo.

El proyecto de la instalación se hallará expuesto al público en el mismo negociado durante el plazo indicado.

Oviedo, 25 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe, José María Olaizola Sarria.

Relación de propietarios de la lí-

nea eléctrica de doble circuito a 132 KV. de la Central Térmica del Narcea a la Subestación de Trasona en Avilés.

(Continuación)

SOCI ob DUA

Término municipal de Belmonte

Número de finca, nombre y apellidos, vecindad, Municipio, paraje y cultivo es como sigue:

- 1.-Río Narcea.
- 2.-Muro de contención.
- 3.—Carretera de Belmonte a San Esteban km. 14 hm. 4.
- 4.—Línea telefónica de H. Cantábrico.
- 5.—Antonio Rodríguez, de Pumarada (Belmonte), La Binada, a prado.
 - 5-1.—Línea de teléfono.
- 6.—Josefa Fernández Pérez, de Pumarada (Belmonte), Villar, a prado.
- 7.—Herederos de Indalecio Corugedo, de Doriga (Salas), Villar a prado.
- 8.—Herederos de Indalecio Corugedo, de Doriga (Salas), Villar, a prado.
- 9.—Bernardo Velázquez, de Requejo (Belmonte), Cabañón, a prado.
- 10.—Josefa Fernández Pérez, de Pumarada (Belmonte), Cabañón, a prado.
- 11.—Herederos de Indalecio Corugedo, de Doriga (Salas), Cabañón, a prado.
- 12.—Diego Fernández, de Pumarada (Belmonte), Cabañón, a prado.
 - 12-1.—Camino.
- 13.—Eduardo Suárez Fernández, de Cutiellos (Belmonte), El Collado a prado.
- 13-1.—Manuel Menéndez, de Laneo (Salas), Forga, a prado.
- 14.—Joaquín Graña, de Requejo (Belmonte), Forga, a prado y M. casta.
- 15.—Balbina Fernández García, de Requejo (Belmonte), Forga, a prado.
- 16.—María Fernández Fernández, de Cutiellos (Belmonte), Forga a prado.
- 17.—Ramón Rodríguez, de Rubial (Salas), Forga, a prado.
- 18.—Santiago García Pérez, de Laneo (Salas), Forga, a prado.
- 18-1.—Agustín Ordóñez, de Doriga (Salas), Forga, a prado.
- 18-2.—José Pérez, de Doriga (Salas), Forga, a prado.
- 18-3.—Leonor Aparicio, de Rubial (Salas), Forga, a prado.
- 19.—Consuelo Rodríguez, de Dori-
- ga (Salas), Forga, a prado.

 20.—Amador Fernández, de Doriga (Salas), Forga, a prado.
- 21.—Manuel Fernández Pérez, de Doriga (Salas), Forga, a prado.
- 22.—Ricardo Pérez, de Doriga (Salas), Forga, a prado.

DESERVO DE LA COMPONELA LA LICELLA DESERVO REPUBLICADA

22-1.—Línea de alta de H. Cantábrico de Doriga (Salas).

of the product the minimum and the second th

23.—Línea telefónica.

And the 19th

24.—Angel Pérez, de Dongoria (Belmonte), Forga, a prado.

25.—Olivo Cuervo Suárez, de Alvare (Grado), El Sierro, a prado.

Término municipal de Salas

Número de finca, nombre y apellidos, vecindad, Municipio, paraje, y cultivo es como sigue:

1.—Bis, Nicanor Fernández Tejera, de Doriga (Salas), Llamazón (Forga), a prado.

Término municipal de Grado

Número de finca, nombre y apellidos, vecindad, Municipio, paraje y cultivo es como sigue:

1.—Olivo Cuervo Suárez, de Alvarez (Grado), El Sierro, a prado.

Variation 22 Johnstein 2

2.—Camino.

3.—Ramón Fernández Castañar, de Alvarez (Grado), Llamazón, a prado. 3-1.—Florentino Alvarez Alvarez de Alvarez (Grado), Llamazón, a pra-4.—Camino.

5.—José García Fernández de Alvarez (Grado), Llamazón, a prado.

6.—Comunal de vecinos de Alvarez (Grado), Fontelablano, a monte bajo.

7.—Diego Fernández Pardo, de Alvarez (Grado), La Vallina, a prado.

8.—Joaquín Miranda, de Grado (Grado), La Vallina, a prado.

9.—Celestino González Tarrazo, de Alvarez (Grado), Huerta la Cabaña, a prado.

10.—Ricardo Fernández López, de Alvarez (Grado), Reguero Medio, a prado.

10-1.—Camino.

11.—José Fernández García, de Tejera (Grado), Reguero Medio, a monte alto.

12.—Camino.

12-1.—Luis García, de Alvarez (Grado), Reguero Medio, a monte bajo.

13.—José Fernández Fernández(de Alvarez (Grado), Larroyo, a monte bajo cereal.

13-1.—Ricardo Fernández López, de Alvare (Grado), Larroyo, a monte bajo.

13-2.—Balbina Suárez, de Alvare (Grado), Larroyo, a monte bajo.

13-3.—Diego Fernández Pardo, de Alvare (Grado), Larroyo, a monte alto.

14.—Herederos de Indalecio Corugedo, de Doriga (Salas), Requixal, a prado.

14-1.—Línea de alta.

15.—Concepción García, de San Bartolomé (Belmonte), Requixal, a monte alto.

16.—Fructuoso Fernández, de No-

bales (Grado), Requixal a monte alto.

- Tentre light to the matter that the second to the training

17.—José Fernández González, de Tejera (Grado), Campón, a prado.

18.—Camino.

19.—José Vergilio Fernández García, de Tejera (Grado), Campón, a prado y cereal.

20.—Belarmino Fernández Rodríguez, de Nobales (Grado), Las Terronas, a prado.

21.—Fructuoso Fernández, de Nobales (Grado), Las Terronas, a prado.

22.—Antonio Fernández Fernández, de Nobales (Grado), Las Terronas, a prado.

23.—Benjamín Fernández, de Nobales (Grado), Las Terronas, a pra-

24.—Plácido Martínez, de Fornos (Grado), Las Terronas, a prado.

25.—Camino.

26.-Manuel Sierra Cuervo, de Fornos (Grado), Varadal, a prado.

27.—Belarmino Fernández Rodríguez de Nobales (Grado), Varadal, a monte castaños.

27-1.—Manuel Granda, de Fornos (Grado), El Cascallo, a prado.

28.—Antonio Fernández, de Fornos (Grado), La García, a cereal.

29.—Joaquín Rodríguez, de Fornos (Grado), La García, a cereal monte.

29-1.—Línea.

29-2.—Camino.

29-3.—Rogelio Suárez, de Fornos (Grado), Las Bravas, a cereal.

30.—María Barbón, de Fornos (Grado), Las Bravas, a monte castanos.

31.—Antonio Fernández, de Fornos (Grado), La Cabaña, a prado.

32.—Olivo Suárez Fernández, de Fresno (Grado), Carbayo, a monte alto.

32-1.—Línea alta H. Cantábrico.

32-2.—Antonio Granda Fernández, de El Fresno (Grado), El Toral a Monte alto.

33.—Luisa Alonso, de Linal (Grado) El Toral, a prado-cereal.

34.—Camino.

35.—Luisa Alonso, de Linal (Grado), El Toral, a prado-cereal.

36.—Camino.

37.—Antonio Pérez Martínez, de San Juan (Grado), Casa del Pico, a prado-cereal.

38.—María García Salas, de San Juan (Grado), Queimada, a prado.

39.—Tomás Salas García, de La Venta (Grado), La Canal, a prado cereal.

40.—Encarnaciónn Martínez, de La Linar (Grado), La Venta, a pra-

40-1.—Línea y camino.

41.—Valentín Ribera, de San Juan (Grado), La Casuca, a cereal-prado.

42.—Main Areces, de Grado (Grado), La Sierra, a prado.

43.—Camino.

44.—Antonio Alvarez, de San Juan

45.—Alvaro Díaz, de San Juan (Grado), Reguerón, a monte alto.

46.—Herederos Alvaro Pérez, de San Juan (Grado), Reguerón, a monte alto.

47.—Gloria Aparicio, de San Juan (Grado), Gravo, a prado-monte.

48.—Main Areces, de Grado (Grado), El Bravo, a cereal-monte.

49.—Manuela Sierra Fernández, de San Juan (Grado), Candaneo, a prado. The selection Misself and selection

50.-Maximino de la Fuente, de San Juan (Grado), Candaneo a pra-

51.—Clara Fernández, de San Juan (Grado), Candaneo, a cereal.

52.—Manuel López, de San Juan (Grado), Candaneo, a prado.

53.—Camino.

54.—José María Fernández, de San Juan (Grado), La Campana, a cereal. 55.—Primitivo García, de San Juan (Grado), La Campana, a cereal. 56.—José María Menéndez Rodríguez, de San Juan (Grado), La Campana a cereal.

57.—Ezequiel López Fernández, de San Juan (Grado), La Braña, a pra-

58.—Clara Fernández, de San Juan (Grado), La Braña, a cereal.

59.—José García García, de San Juan (Grado), La Braña, a cereal.

60.—María Menéndez, de San Juan (Grado), La Braña, a prado.

60-1.—Primitivo García, de San Juan (Grado), La Braña, a cereal.

61.—Belarmina Alvarez Grana, de San Juan (Grado), La Braña, a pra-

62.—Carretera general de Santander Coruña km. 240 hm. 6.

63.—Línea telefónica.

63-1.—Línea telegráfica.

64.—Perfecta Fernández, de San Juan (Grado), El Castañeo, a prado. 65.—Camino.

66.—José Gutiérrez, de San Juan (Grado), El Fuero, a prado.

67.—Primitivo García, de San Juan (Grado), El Fuero, a prado.

68.—Primitivo García, de San Juan (Grado) El Fuero, a prado.

69.—Belarmina Alvarez Granda, de San Juan (Grado), El Pradón, a pra-

70.—Alvaro Alvarez, de Rozas (Grado), La Viña, a prado-monte.

71.—Trinitario de la Fuente, de Barraca (Grado), La Viña, a monte castaño.

72.—Camino.

73.—Alvaro Alvarez, de Rozas (Grado), La Revuelta, a prado.

74.—Camino.

75.—Carmen Fernández Alvarez, de Rozas (Grado) El Brabón, a cecereal.

alad ob sock I - 201

76.—Camino. (Grado), Reguerón, a prado. 77.—Josefa López, de San Juan (Grado), El Brabón, a cereal.

78.—Camino.

79.—Ramiro Alvarez Fernández, de Rozas (Grado), Huerta Castañeo, a cereal.

80.—Emilio Alvarez Grana, de Rozas (Grado), Bravolafuente, a cereal.

81.—Linea de baja.

82.—Camino.

83.—Alvaro Alvarez Alvarez, de Rozas (Grado), Prado del río, a cereal.

84.—Enrique Alvarez Cuervo, de Rozas (Grado) Prado del río, a prado.

85.—Emilio Alvarez Grana, de Rozas (Grado), Pradó del río, a cereal.

86. — Herederos de Gumersindo Fernández, de Rozas (Grado), Corromanín, a prado.

87.—Alvaro Alvarez, de Rozas (Grado), Corromanín, a prado.

88.—Camino.

89.—Alvaro Alvarez, de Rozas (Grado), Espinuca, a prado.

90.—José Alvarez, de Llabayos (Grado), Espinuca, a prado.

91.—Manuel González, de Llabayos (Grado), Espinuca, a prado.

92.—Antonio Tamargo, de Llabayos (Grado), Espinuca, a prado.

93.—Carmen Alvarez, de Llabayos (Grado), Espinuca, a prado.

94.—José Fernández, de Llabayos (Grado), Espinuca, a prado-cereal. 95.—Amparo González Fernández,

de Picaroso (Grado), El Bravo, a prado.

96.—Constantino González Fernández de Picaroso (Grado), El Bravo, a prado.

97.—Herederos Modesto Alvarez González, de Picaroso (Grado), Carbayeo, a monte-castaños.

98.—Amparo González Fernández, Picaroso (Grado), Carbayeo, a monte castaños.

99.—Carretera de Grado a la Mortera.

100.—Amparo González Fernández, de Picaroso (Grado), Truébano, a prado.

101.—Rosario Rubio, de Picaroso (Grado), El Pascon, a prado.

101-1.—Línea de baja.

101-2.—Jesús López Alvarez, de Picaroso (Grado), La Huerta, a cereal-prado.

102.-Modesto Alvarez Gutiérrez, de Picaroso (Grado), Huerta-Campón, a prado.

103.—Camino.

104.—José González Fernández, de Picaroso (Grado), El Campón, a prado.

105.—Línea de baja.

106.—Francisco Sánchez López, de Picaroso (Grado), Camuña, a prado. 107.—Camino.

108.—José González Fernández, de Picaroso (Grado), La Huerta, a prado.

109.—Herederos de José Pravia, de Picaroso (Grado), Calinca, a prado. 3f. Nn p pra, sa8,00 PG,poio E0

110.—Camino.

111.—Herederos José Pravia, de Picaroso (Grado), Calinca, a prado.
112.—Manuel Granda González, de Picaroso (Grado), La Manga, a cereal.

113.—Francisco Sánchez López, de Picaroso (Grado), La Manga, a prado.

114.—Constantino González Fer- Aprobado por el Ayuntamiento el nández, de Picaroso (Grado), La Presupuesto Municipal Ordinario pa-Manga, a cereal.

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario pa-ra el ejercicio de 1964, estará de ma-

heraleroid - de

115.—Camino.

116.—Linea de baja.

117.—Luciano González Pérez (López), de Picaroso (Grado), Sistral, a cereal.

118.—Herederos de José Pravia Alvarez, de Picaroso (Grado), El Llano, a prado.

119.—Modesto Alvarez Gutiérrez, de Picaroso (Grado), La Calea, a prado.

120.—Faustino Granda Fernández, de Picaroso (Grado), El Llano, a cereal.

121.—Modesto Alvarez Gutiérrez, de Picaroso (Grado), El Lano, a cereal.

122.—Línea de baja.

123.—Constantino González Fernández, de Picaroso (Grado), La Manga, a cereal.

124.—Faustino Granda Fernández, de Picaroso (Grado), El Llano, a cereal.

125.—Constantino González Fernández, de Picaroso (Grado), La Huerta, a cereal.

126.—Avelino Menéndez López, de Picaroso (Grado), La Huerta, a cereal.

127.—Constantino González Fernández, de Picaroso (Grado), El Campo, a cereal.

128.—Manuel González González, de Picaroso (Grado), El Campo, a prado.

129.—Manuel González González, de Picaroso (Grado), El Campo, a Prado.

And a modern of a (Continuara)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO (Candás)

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del
actual, el expediente número dos, de
modificaciones de crédito al presupuesto Ordinario, con transferencia
queda expuesto dicho expediente por
espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Candás, 3 de diciembre de 1963.— El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE NOREÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Noreña, a 2 de diciembre de 1963. El Alcalde.

T-3.47. (3) - M.

Edicto

Confeccionado por este Ayuntamiento, en régimen de Catastro, el repartimiento de la Contribución por el concepto de Riqueza Rústica para el próximo ejercicio de 1964 estará expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo reglamentario de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Noreña a 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

DE ONIS

THE DESIGNATION OF STREET

Edicto

Confeccionados los Padrones de la Contribución Territorial de Urbana de este Ayuntamiento, que deberán surtir efectos fiscales en 1964, se hallan de manifiesto al público, junto con los de los Arbitrios Municipales correspondientes a la misma riqueza, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Onis a 29 de noviembre de 1963.— El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25 de los

- Lafettine - . . .

corrientes, expediente de Suplementos y Habilitaciones de Credito, en el Presupuesto Ordinario de Gastos del año actual, por medio de trasferencia, se expone al público por término de quince días para que en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alles a 29 de noviembre de 1963. El Alcalde.

A RESERVED AND A PROPERTY OF THE PARTY OF TH

DE PENAMELLERA BAJA

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno un expediente de Suplemento de Crédito con cargo al superávit del último ejercicio y mediante transferencia dentro del Presupuesto corriente, se halla expuesto al público durante quince días hábiles para formular reclamación, según dispone el artículo 682 en relación con el 691 de la Ley Municipal vigente.

Panes a 2 de dicembre de 1963.— El Alcalde.

DE PONGA

Subasta de maderas

A las doce horas del décimo día hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la tercora subasta de los productos maderables del monte "Peloño", núm. 119 (Cuartel), con sujeción a las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 199, fecha 31 de agosto, con la salvedad de que los precios base e índice, serán los siguientes:

Tasación base: 52.011 pesetas.

Precio índice: 65.013,75 pesetas.

Ponga, 2 de diciembre de 1963.—

El Alcalde.

DE SIERO

to beauty the Table and retently his yes.

Anuncio

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Sabino Ornia Alvarez, para ejercer la actividad de industria de carpintería en Feleches, de la parroquia de Feleches, quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y

That is sense a manage of the control of

Actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero, a 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

grana a prudo.

DE SOMIEDO

29295

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentadas, si ha lugar, las reclamaciones que estimen convenientes, en la forma que determinan los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 1955.

Somiedo, 22 de noviembre de 1963. El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

DE TEVERGA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el
día 28 del corriente, expediente número tres de Suplemento de Crédito
con transferencia a varios capítulos
del vigente Presupuesto para proceder
al pago de diversas cantidades cuya
consignación en el mismo son insuficientes. El expediente en cuestión queda expuesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días
de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 691 de la vigente Ley de
Régimen Local.

Teverga, 29 de noviembre de 1963. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

S. A. SAN JUAN DE NIEVA

Dividendo activo

Por acuerdo de la Junta General y contra corte del cupón correspondiente al ejercicio de 1962, se abonarán a los señores Accionistas pesetas 40,00 (cuarenta pesetas) por acción, que pueden hacer efectivas bien en las cajas de la Sociedad o en los Bancos Asturiano de Industria y Comercio Exterior de España y Banco de Gijón, sucursales de Avilés, a partir del próximo día 10 de los corrientes.

Avilés, 5 de diciembre de 1963.— El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia - Oviedo

of the modulated to be the de-

Bartolome (Belmonte) ... (Requisal, x